



DECRETO N° 8/2026.-

EXPTE. N° 8043/2026 – H.C.D.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 8043/2026, caratulado: DOCUMENTACION REMITIDA POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL S/ESTADOS CONTABLES AL 31/03/2026”.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ SANCIONA EL SIGUIENTE:

DECRETO

ART.1°.- TÓMESE conocimiento del Expediente N° 8043/2026 documentación remitida por el Departamento Ejecutivo sobre:

- 1- Situación Económica - Financiera a marzo 2026.
- 2- Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros a marzo 2026.
- 3- Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Carácter Económico a marzo 2026.
- 4- Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos por Objeto a marzo 2026.
- 5- Estado de Ejecución de Gastos por Carácter Económico a marzo 2026.
- 6- Estado de Ejecución Extrapresupuestaria de Recursos a marzo 2026.
- 7- Estado de Ejecución Extrapresupuestaria de Gastos a marzo 2026.
- 8- Balance de Tesorería de marzo 2026.

ART.2°.- GÍRENSE las presentes actuaciones al archivo.

ART.3°.- DE FORMA.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 15 de MAYO de 2026.

Julieta Carrazza, Presidenta – Sonia A. Poletti Secretaria.

Es copia fiel que, Certifico.